

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. nº 117, de 5 de octubre),

RESUELVO:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 5 de mayo de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

- Para la Notaría de Villanueva de la Serena (por traslado del señor Ferrer Cazorla) a D^a Pilar Carrascal Peñuela. Resultas Miajadas — 3^a.
- Para la Notaría de Campanario (por traslado de la señora Pámpano Castro) a D. Francisco Javier Fernández de Arévalo de la Barreda. Resultas Ágreda — 3^a.
- Para la Notaría de Almendralejo (por traslado del señor Pérez Cardesa) a D. Antonio Jesús García Guerrero. Resultas San Vicente de Alcántara — 3^a.
- Para la Notaría de Llerena (por traslado de la señora Sánchez Blanco) a D. Francisco José López Delgado. Resultas Santa Marta — 3^a.
- Para la Notaría de Badajoz (por traslado de la señora Santero de la Fuente) a D. José Clemente Vázquez López. Resultas Vitoria-Gasteiz — 1^a.

- Para la Notaría de Moraleja (por traslado del señor Ángel Ávila) a D. Ignacio Bermejo Morales. Resultas procedente de oposición.
- Para la Notaría de Guareña (desierta en concurso precedente) a D^a Sara de Soto Cardenal. Resultas procedente de oposición.
- Para la Notaría de Alcántara (por traslado de la señora Molina Pilar) a D^a Montserrat Prieto Santos. Resultas procedente de oposición.
- Para la Notaría de Torrejoncillo (por traslado de la señora Gil Belenguer) a D. Agustín Sanabria Crespo. Resultas procedente de oposición.
- Para la Notaría de Segura de León (por traslado de la señora García Vázquez) a D. Luis Antonio Bravo López. Resultas procedente de oposición.
- Para la Notaría de Berlanga (por traslado de la señora Bonet Puerto) a D. Jesús Alberto Lleonart Torán. Resultas procedente de oposición.
- Para la Notaría de Puebla de Alcocer (por traslado de la señora Doria Vizcay) a D. Marcelino Gámez López. Resultas procedente de oposición.
- Para la Notaría de Guadalupe (desierta en concurso precedente) a D. Tomás Pérez Ramos. Resultas procedente de oposición.
- Para la Notaría de Alburquerque (desierta en concurso precedente) a D. Alejandro Constantino Pérez Martínez. Resultas procedente de oposición.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la misma a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 13 de septiembre de 2004 (D.O.E. nº 112, de 25 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23 de mayo), resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 25 de abril de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
- ALFONSO GONZÁLEZ, AGUSTÍN	8.846.245-P
- TARDÍO ALONSO, FRANCISCA	8.739.462-Z
- MAROTO FERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN	26.213.274-J
- BERBÉN NARVÁEZ, M ^a . DOLORES	8.800.404-Y
- FERNÁNDEZ ESTÉVEZ, JOSÉ	36.043.174-N
- VÁZQUEZ GÓMEZ, M ^a . JOSEFA	8.767.212-A
- CLAVERO SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	28.939.350-Z
- CORCHERO GIL, M ^a . BELÉN	3.819.032-C
- VINAGRE LARANJERIA, LUIS JOAQUÍN	8.831.516-E
- FERRERA BARRÁN, M ^a . SOLEDAD	8.769.481-H
- MENDOZA CUENDA, M ^a . MERCEDES	8.841.398-Z
- LAMBÁN GASCÓN, ELENA	29.093.397-F
- GARCÍA GONZÁLEZ, SERAFÍN	9.169.392-M
- LÓPEZ ROMERO, JOSÉ CLAUDIO	8.823.447-A
- PULIDO MAESTRE, M ^a . INÉS	7.009.802-T
- POLANCO AMADOR, ROSA M ^a .	8.761.781-T
- TORRES PÉREZ, JUAN LUIS	34.781.678-C
- DEL SOLAR DE ALARCÓN, M ^a . DOLORES	8.778.836-N
- PÉREZ HERNÁNDEZ, ANTONIA M ^a .	8.838.467-G
- GÁNDARA CARRETERO, JUAN MANUEL	12.375.989-B
- DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, JUAN JÉSUS	76.015.125-X
- TIMÓN GALÁN, M ^a . DEL MAR	7.017.391-E
- CALDITO TORVISCO, GUADALUPE	8.847.559-B
- MADERA BARRIGA, M ^a . EUGENIA	6.995.401-C
- TEJERO MORLESIN, LUIS FRANCISCO	8.810.820-A
- MORENO GARCÍA, M ^a . ISABEL	8.828.834-P
- PÉREZ MORENO, PETRA	8.806.561-E
- GAÑÁN GÓMEZ, ENRIQUETA	8.816.166-J